

INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN

PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

MODALIDAD CONCURSO PÚBLICO - CONTRATACIONES EN EL EXTERIOR

PE-ASTEP-2026-049

ADQUISICIÓN DE CABLES FUERZA Y CONTROL DE USO MARINO PARA LA CORGAL, CORORO Y CORESM DEL PROYECTO ZEUS.

En la ciudad de Guayaquil, siendo las 15h30 de día 21 de septiembre de 2026, en la sala de reuniones de la Gerencia de Proyectos, se reúne la Comisión Técnica, debidamente designada mediante Resolución No. GGE-GLO-CTR-038-2026 de fecha 21 de agosto de 2026 y Memorando No. GLO-SEC-0478-2026 de fecha 21 de agosto de 2026, conformada por 1. Abg. Manuel Abraham Holguin Zúñiga, en calidad de presidente; 2. Ing. Cinthya Sthefanny Montalvo Freire, en calidad de Titular del área requirente; 3. Ing. Mauricio Bladimir Toalombo Montes, en calidad de profesional afín al objeto de contratación; a fin de proceder con la emisión del informe final de recomendación dentro del procedimiento de Régimen Especial de Giro Específico del Negocio bajo la modalidad de Concurso Público – Contrataciones en el Exterior para la **ADQUISICIÓN DE CABLES FUERZA Y CONTROL DE USO MARINO PARA LA CORGAL, CORORO Y CORESM DEL PROYECTO ZEUS.**

Intervienen con voz, pero sin voto la delegada de la Directora Jurídica, Abg. Romina Marcela Sares Celi; como delegada de la Gerente Financiero (E) la CPA. Karla Pamela Pacheco Gamboa y por último la Lcda. María Fernanda Carrasco Avilés; actuará como secretario sin voz, y sin voto.

ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Memorando No. GDP-SEC-0220-2026 de fecha 19 de agosto de 2026, el Ing. Douglas Guingla Villón, solicita al Ing. Miguel Enrique Weissón Chiriboga, Gerente General (S), la autorización del inicio del proceso para la **“ADQUISICIÓN DE CABLES FUERZA Y CONTROL DE USO MARINO PARA LA CORGAL, CORORO Y CORESM DEL PROYECTO ZEUS”**, adjuntando el informe técnico de necesidad INF-ZEU-292, el estudio de mercado INF-ZEU-291 y demás información relevante para la contratación.
- 1.2 Mediante sumilla inserta en el Memorando No. GDP-SEC-0220-2026 de fecha 19 de agosto de 2026, el Ing. Miguel Enrique Weissón Chiriboga, Gerente General (S) autoriza el inicio del proceso conforme a la normativa vigente para la **“ADQUISICIÓN DE CABLES FUERZA Y CONTROL DE USO MARINO PARA LA CORGAL, CORORO Y CORESM DEL PROYECTO ZEUS”**.
- 1.3 Mediante memorando No. GLO-SEC-0478-2026 de fecha 21 de agosto de 2026, y ratificada mediante Resolución No. GGE-GLO-CTR-038-2026 de fecha 21 de agosto de 2026, se designa a la comisión técnica conformada de la siguiente manera por: **1.** Abg. Manuel Abraham Holguin Zúñiga, en calidad de presidente; **2.** Ing. Cinthya Sthefanny Montalvo Freire, en calidad de Titular del área requirente; **3.** Ing. Mauricio Bladimir Toalombo Montes, en calidad de profesional afín al objeto de contratación; **4.** Abg. Romina Marcela Sares Celi, en calidad de Delegada de la Directora Jurídica; **5.** CPA. Karla Pamela Pacheco Gamboa, en calidad de Delegada de la Directora Financiera; **6.** Lcda. María Fernanda Carrasco Avilés, secretaria sin voz y sin voto.

- 1.4 Mediante Resolución de inicio **Nro. GGE-GLO-CTR-038-2026** del 21 de agosto de 2026, el

Página 1 de 4
FOR-GLO-018 v01.02

Ing. Miguel Weissón Chiriboga, Gerente General (S) autorizó el inicio del proceso y aprobación de pliegos, además aprobó las especificaciones técnicas, presupuesto referencial, cronograma, documentos preparatorios del proceso de Régimen Especial por Giro Específico del Negocio bajo la modalidad de Concurso Público – Contrataciones en el Exterior signado con el No. **PE-ASTEP-2026-049** cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICIÓN DE CABLES FUERZA Y CONTROL DE USO MARINO PARA LA CORGAL, CORORO Y CORESM DEL PROYECTO ZEUS.**

- 1.5 Con fecha 21 de agosto del 2026, fue publicado en la página Web institucional de ASTINAVE EP el proceso signado con el código: **PE-ASTEP-2026-049** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE CABLES FUERZA Y CONTROL DE USO MARINO PARA LA CORGAL, CORORO Y CORESM DEL PROYECTO ZEUS.**
- 1.6 Mediante **ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS** de fecha 31 de agosto de 2026, se dejó como constancia que **NO** hubo preguntas por parte de los proveedores.
- 1.7 De acuerdo con el cronograma establecido para el presente proceso, el acto de recepción de ofertas finalizó a las 10h00 del 08 de septiembre de 2026, con la presentación de una (1) oferta.
- 1.8 Mediante **INFORME DE APERTURA DE OFERTAS**, de fecha 08 de septiembre de 2026, la comisión realizó la apertura de las ofertas, en la cual se deja constancia que se recibió una oferta.

PUNTO UNO. – CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión Técnica del proceso identificó errores de forma en la única oferta presentada, de acuerdo con lo determinado en el Art. 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por lo tanto, motivó la solicitud de convalidación de errores al oferente participante, según **ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES**, la misma que fue solicitada a través del correo electrónico signado para el efecto el 11 de septiembre de 2026, con fecha límite para respuestas hasta las 16h00 del 18 de septiembre del 2026 a través del correo electrónico.

El Oferente envía su respuesta de convalidación mediante el correo electrónico signado para el efecto, dentro del tiempo establecido para el efecto.

Los documentos presentados en respuesta de convalidaciones fueron revisados y analizados por los miembros de la Comisión Técnica.

PUNTO DOS: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

2.1 Mediante ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, la Comisión Técnica procedió con la calificación de la única oferta presentada, determinando lo siguiente:

- ✓ *CALIFICAR la oferta presentada por el oferente INTERMATCO LLC con IDENTIFICACIÓN: 35-2671381, por CUMPLIR con los requisitos mínimos establecidos en el pliego en la etapa cumple / no cumple, lo cual la habilitó para continuar a la etapa de evaluación por puntaje obteniendo el puntaje de 100 puntos, acorde a lo establecido en el numeral 4.3. EVALUACIÓN POR PUNTAJE del pliego.*

2.2 El siguiente detalle muestra el resumen del puntaje obtenido en la etapa de evaluación por puntaje:

<i>PRESUPUESTO REFERENCIAL</i>	<i>PRESUPUESTO OFERTADO</i>
\$2.039.736,29	\$2.022.831,83

<i>Parámetro - Puntaje</i>		<i>RESUMEN DE PUNTAJE</i>
		<i>INTERMATCO LLC</i>
<i>Oferta Económica</i>	50	50
<i>Cumplimiento de las normas IEC y Certificado de Type Approvals</i>	30	30
<i>Plazo de Entrega</i>	20	20
TOTAL	100	100

PUNTO TRES: RECOMENDACIÓN

En base a la designación otorgada, se deja constancia de lo actuado en las diferentes etapas del presente proceso de contratación en conformidad con el Reglamento de Contrataciones del Giro Específico del Negocio de -ASTIANVE EP-, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa pertinente del SERCOP, por lo que, se recomienda lo siguiente:

- **ADJUDICAR** el procedimiento de contratación No. **PE-ASTEP-2026-049** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE CABLES FUERZA Y CONTROL DE USO MARINO PARA LA CORGAL, CORORO Y CORESM DEL PROYECTO ZEUS"** a favor del Oferente **INTERMATCO LLC** con **IDENTIFICACIÓN No. 35-2671381**, por el valor de USD \$2,022,831.83 (Dos millones veintidós mil ochocientos treinta y uno con 83/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución contractual de 210 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.
- Disponer a la secretaria solicite al área correspondiente la publicación de la presente acta en la página web de Astilleros Navales del Ecuador – ASTINAVE EP-.

No habiendo más puntos que tratar, la Comisión Técnica del proceso suscribe el presente informe para constancia de lo actuado y se procederá a remitir la presente recomendación al Gerente General para su resolución.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MANUEL ABRAHAM
HOLGUIN ZUNIGA**

Abg. Manuel Abraham Holguin
Zúñiga
**PRESIDENTE DE LA
COMISION TECNICA**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CINTHYA STHEFANNY
MONTALVO FREIRE**

Ing. Cinthya Sthefanny Montalvo
Freire
**TITULAR DEL AREA
REQUIRENTE**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MAURICIO BLADIMIR
TOALOMBO MONTES**

Ing. Mauricio Bladimir
Toalombo Montes
**PROFESIONAL AFIN AL
OBJETO DE CONTRATACIÓN**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ROMINA MARCELA
SARES CELI**

Abg. Romina Marcela Sares
Celi
**DELEGADA DE LA
DIRECTORA JURIDICA
con voz y sin voto**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**KARLA PAMELA
PACHECO GAMBOA**

CPA. Karla Pamela Pacheco
Gamboa
**DELEGADA DE LA
DIRECTORA FINANCIERA
con voz y sin voto**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARIA FERNANDA
CARRASCO AVILES**

Lic. María Fernanda Carrasco
Avilés
**SECRETARIA
sin voz y sin voto**